

CONSTANCIA: Manizales, Enero 27 de 2021. Paso a despacho de la señora Juez para resolver la solicitud anterior elevada por la demandante.

Le informo que la servidora Luz Myriam Martínez Buitrago me manifestó que desde hace varios meses (pocos) no consignan dineros para el presente proceso.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, enero veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO 2013-483 00

Se accede a lo solicitado en escrito anterior por la demandante.

En consecuencia, envíese comunicación al pagador de la empresa Construcciones el Cóndor S.A., para que cumpla con lo dispuesto en la sentencia del 02 de abril de 2014 por acuerdo entre las partes, tal como se informó en nuestro Oficio No. 687 del 02 de abril de 2014. Así mismo para que explique los motivos por los cuales suspendió el descuento de nómina de alimentos fijados a cargo al señor APOLINAR LASSO PEÑA en favor de su hija ... en el presente proceso.

Envíese copia de la solicitud y del aludido fallo del 02 de abril de 2014.

Se advierte a la solicitante Luz Patricia González García que debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 806 de 2020, enviando al canal digital del demandado un ejemplar de todos los memoriales que dirija al presente proceso.

Por lo tanto la actora debe enviar el escrito presentado el 26 de enero de 2021 al señor Apolinas Lasso Peña y allegar la respectiva evidencia que éste lo recibió.

Es de advertir a los usuarios que **todos los memoriales y solicitudes que se presenten se deben identificar con el número de radicado, clase de proceso y direccionarse al Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de la ciudad de Manizales dirección IP <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>**. No a través del correo electrónico del juzgado.

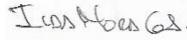
NOTÍFIQUESE



**PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ**

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 013 el 28 de enero de 2021.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

